



ANGOL,

02 DIC 2020

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 del Ministerio de Educación, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Decreto N°104/18.03.2020 del Ministerio del Interior y sus prórrogas, que declara Estado Excepción Constitucional de Catástrofe, por Pandemia de COVID-19;
- d) Circular N°3610 del 17.03.2020 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- e) Decreto Exento Alcaldicio N°1248 del 08.07.2020, que aprueba la modalidad laboral excepcional para los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal de Angol, debido a la Pandemia Global de COVID19;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) **Déjese sin efecto** el Decreto Exento N°1248/08.07.2020.
- 2) Fíjese el horario del personal de la Dirección de Educación Municipal, que laboran en la modalidad presencial, a contar del día martes 01.12.2020 desde las 09:00 a las 17:30 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 16:30 los días viernes.
- 3) **Autorícese** a los funcionarios de la Dirección de Educación y Biblioteca Municipal que se indican, a desarrollar trabajo a distancia o teletrabajo, a contar del 06.07.2020 y mientras dure la Declaración de Estado de Excepción Constitucional por Catástrofe, dispuesto por la autoridad:



NOMBRE	RUT	EDAD	MOTIVO
ARIAS TORO GARY ANDRES		33	ENFERMEDAD DE RIESGO
CACERES GALVEZ ANA MARIA		37	CUIDADO HIJO MENOR
CLAVELLE LEAL FABIOLA AMPARO		45	ENFERMEDAD DE RIESGO
CONCHA FERNANDEZ SULIBIA MAVEL		43	CUIDADO HIJO MENOR
ESPINOZA NUALART JORGE LEONARDO		58	ENFERMEDAD DE RIESGO
HERMOSILLA CONTRERAS PAOLA ELIZABETH		38	CUIDADO HIJO MENOR
JAQUE AGUIRRE YULYXSA FERNANDA		22	CUIDADO HIJO MENOR
MOLINA CARRASCO FABIOLA DE PILAR		30	CUIDADO HIJO MENOR
MORALES ORTEGA SERGIO IVAN		61	ADULTO MAYOR
MORALES SEPULVEDA ILSEN PATRICIA		62	ADULTO MAYOR
MUÑOZ AGUILERA MONICA MARCELA		63	ADULTO MAYOR
MUÑOZ MONTOYA AMANDA ANDREA		25	CUIDADO HIJO MENOR
OPAZO NAVARRETE JUSTO EDISON		56	ENFERMEDAD DE RIESGO
PACHECO VASQUEZ CECILIA		59	ENFERMEDAD DE RIESGO
RAMIREZ CONTRERAS WIORDI CHRISNEDY		31	CUIDADO HIJO MENOR
RETAMAL AGUILERA IVAN ENRIQUE		68	ADULTO MAYOR
SOTO ABELLO MARCIA IVETTE		57	ENFERMEDAD DE RIESGO
TORRES SALGADO MIRIAM DEL CARMEN		38	ENFERMEDAD DE RIESGO

- 4) **Manténgase** para todo el personal que labora en los Establecimientos Educacionales la modalidad de trabajo a distancia, sin perjuicio que por la naturaleza de las funciones que cumplen puedan ser citados a cumplir laborales presenciales, según lo determine la autoridad competente y las necesidades del servicio.

- 5) **Dispóngase** la obligación de prestar servicios presenciales a los funcionarios de la Dirección de Educación no indicados en la tabla del punto 3, en los horarios establecidos por la Autoridad Comunal.

- 6) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
* MUNICIPAL *
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGÁN SALGADO

JENN / MBS / JEN / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesados


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL